

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

CY. 2258/63.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a «E. M. Sociedad General de Aguas».

Final de la misma: Apoyo número 11 bis de la línea a «E. M. Sociedad General de Aguas».

Términos municipales a que afecta: San Juan Despí y Cornellá.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,573

Conductor: Al-Ac. 92,87 milímetros cuadrados.

Material de Apoyos: Castilletes metálicos y postes pretensados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.216-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 144, línea Torrellas-Bonesvalis (variante).

Final de la misma: E. T. «Granja Vendrell».

Término municipal a que afecta: Begas.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,170.

Conductor: Cobre 25 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.215-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 7, línea a E. T. Santa Eulalia.

Final de la misma: E. T. «Vives» 100 KVA.

Término municipal a que afecta: Begas.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Conductor: Cobre 25 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 100 KVA, 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.220-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas

Cambios que regirán durante la semana del 23 de febrero al 1 de marzo de 1970, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Divisas bilaterales:		
1 dólar de cuenta (1)	69,745	69,955
1 dirham (2)	13,802	13,844

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Uruguay y Guinea Ecuatorial.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1963 (ver norma quinta de la Circular número 316 de este Instituto).

Madrid, 23 de febrero de 1970.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 23 de febrero al 1 de marzo de 1970, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	69,67	70,02
Billete pequeño (2)	69,53	70,02
1 dólar canadiense	64,63	64,95
1 franco francés	12,13	12,19
1 libra esterlina (3)	167,08	167,94
1 franco suizo	16,18	16,26
100 francos belgas	136,59	137,96

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1 y 5 dólares USA.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Cambios

	Comprador	Vendedor
1 marco alemán	18,83	18,93
100 liras italianas (6)	18,30	10,41
1 florin holandés	19,05	18,15
1 corona sueca	13,34	13,41
1 corona danesa	9,23	9,28
1 corona noruega	9,69	9,74
1 marco finlandés	16,48	16,64
100 chelines austríacos	268,20	270,88
100 escudos portugueses	241,01	242,32
Otros billetes:		
1 dirham	11,90	12,01
100 francos C. F. A.	23,08	23,31
1 crucero nuevo (4)	11,17	11,28
1 peso mejicano	5,26	5,41
1 peso colombiano	2,88	2,91
1 peso uruguayo	0,16	0,17
1 sol peruano	1,09	1,10
1 bolívar	15,09	15,24
1 peso argentino nuevo (5)	18,87	19,06
100 dracmas griegos	212,23	213,29

(4) Un crucero nuevo equivale a 1.000 cruceros antiguos. Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruceros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

(6) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 23 de febrero de 1970.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de febrero de 1970 por la que se amplía la composición del Jurado encargado de discernir los Premios Nacionales de Radio y Televisión convocados por Orden de 30 de diciembre de 1969.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 30 de diciembre de 1969 se convocaron los Premios Nacionales de Radio y Televisión correspondientes al año 1969, encaminados a estimular la tarea de los profesionales en los campos de la Radio y de la Televisión y premiar las actividades realizadas en aquellos medios en el período de 1 de enero al 31 de diciembre del indicado año 1969.

En la base octava de la citada Orden se especificaba la composición del Jurado para la concesión de estos Premios Nacionales de Radio y Televisión. No obstante, a fin de que resulte más amplia la representatividad del Jurado encargado de discernir los Premios Nacionales correspondientes a 1969, resulta pertinente integrar en el mismo a representantes de la Cadena Azul de Radiodifusión y de la Cadena de Emisoras Sindicales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El Jurado a que se refiere la base octava de la Orden de 30 de diciembre de 1969, para la concesión de los Premios Nacionales de Radio y Televisión, quedará ampliado con los dos Vocales siguientes:

El Delegado nacional de Juventudes.

El Jefe nacional de Información y Publicaciones de la Organización Sindical.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laviana por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del camino vecinal de Carbajal al de San Pedro de Tiraña a Ordaliego.

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Laviana tramitar el expediente de expropiación forzosa con carácter de urgente, al amparo del artículo 20 de la Ley 194 de diciembre de 1963, del Plan extraordinario del habitat minero y referido al camino vecinal de Carbajal al de San Pedro de Tiraña a Ordaliego, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a los afectados que a continuación se indican que el día 10 de marzo próximo, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para tal obra:

Doña Remedios Cambior Alvarez, Paraje: Lloro (San Pedro de Tiraña). Metros cuadrados a ocupar: 1.265,01.
Don Aquilino Cambior Alvarez, Paraje: Lloro (San Pedro de Tiraña). Metros cuadrados a ocupar: 408,10.

Polva de Laviana, 16 de febrero de 1970.—El Alcalde, José Fernández García-Jove.—966-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mieres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del proyecto del camino vecinal de Los Pontones, en la carretera de Sama a Mieres a Cabañín y Cadabal, por Agradiellos, Collado, La Felguera, Casa Cima, Falos y ramal a Terraspiendes.

Declaradas de urgencia las obras del proyecto del camino vecinal de Los Pontones, en la carretera de Sama a Mieres a Cabañín y Cadabal, por Agradiellos, Collado, La Felguera, Casa Cima, Falos y ramal a Terraspiendes, obra incluida dentro del plan extraordinario de habitat minero, que forma parte del plan de inversiones públicas, previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, sometido a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, que lleva implícito la declaración de utilidad pública y urgencia de la ocupación y expropiación de bienes y derechos en la forma establecida en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que se hace saber:

1.º Se entiende cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del camino vecinal de Los Pontones, en la carretera de Sama a Mieres, a Cabañín y Cadabal, por Agradiellos, Collado, La Felguera, Casa Cima, Falos y ramal a Terraspiendes, determinados específicamente en el proyecto respectivo.

2.º Notificar a los interesados afectados por la ocupación de los bienes y derechos al ejecutarse las obras de dicho camino, que se procederá a iniciarse el levantamiento del acta previa de ocupación en el lugar de emplazamiento de las fincas, a las diez horas del día 5 de marzo de 1970, de las que a continuación se relacionan:

Finca número 1.—Propietaria doña Blanca Iglesias Llaneza, con domicilio en Agradiellos, denominada «La Insierda», destinada a prado y mata, ocupándose una superficie de prado de 681,50 metros cuadrados, y de mata, 378 metros cuadrados, y 53 castaños.

Finca número 2.—Propiedad de don José Sindulfo Suárez Fernández, con domicilio en el barrio de Santa Clara, denominada «La Insierda», destinada a mata, con una superficie a ocupar de 1.170 metros cuadrados, y 166 castaños.

Finca número 3.—Propiedad de don José Sindulfo Suárez Fernández, con domicilio en el barrio de Santa Clara, destinada a prado y denominada «La Pomarada»; superficie a ocupar, 3.304,85 metros cuadrados, un árbol frutal y 27 castaños.

Finca número 4.—Propiedad de don José Sindulfo Suárez Fernández, con domicilio en el barrio de Santa Clara, denominada «El Forquetón», destinada a prado y mata; superficie a ocupar de prado, 174 metros cuadrados, y de mata, 315,70, y 15 castaños.

Finca número 5.—Propiedad de don José Sindulfo Suárez Fernández, con domicilio en el barrio de Santa Clara, destinada a prado y mata, denominada «El Escobal»; se ocupa una superficie de prado de 1.007 metros cuadrados, y de mata, 250 metros cuadrados, y 30 castaños.

Finca número 6.—Propiedad de don José Sindulfo Suárez Fernández, con domicilio en el barrio de Santa Clara, denominada «La Insierda», destinada a tierra de labor; superficie a ocupar, 104,50 metros cuadrados.

Asimismo se advierte a todos los interesados afectados que a dicho acto de levantamiento del acta previa de ocupación podrán acompañarse de Peritos y Notario de su elección.

Mieres, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde-Presidente.—1.035-A.